

**COMISIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO
INTERNACIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN N° 8

En Santiago, el día miércoles 30 de julio de 2014, siendo las 15.00 horas, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reúne la Comisión Nacional de Facilitación de Transporte Aéreo Internacional, en adelante "la Comisión Nacional", presidida por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Andrés Gómez-Lobo y con la asistencia de los siguientes integrantes: Sr. Rolando Mercado, Director General de Aeronáutica Civil; Sr. Jaime Bascuñan, Director de Política Consular, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Subsecretario de Relaciones Exteriores; Sra. Graciana Weil, Directora Nacional de Aeropuertos (S); la Sra. Heidi Berner, Subsecretaria de Evaluación Social; Sr. Alfredo Chiang, Jefe Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en representación del Director General de Investigaciones; el Sr. Jorge Sepúlveda, Director Regional de Aduana Metropolitana (T y P), en representación del Director Nacional de Aduanas; el Sr. Reginaldo Flores, Jefe de la Sección de Estudios del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en representación del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración; el Sr. Alexis Michea, Jefe del Programa de Desarrollo Logístico de la Subsecretaría de Transportes; y el Sr. Jaime Binder, Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil. Asisten también, la Sra. Javiera Montes, Subsecretaria de Turismo; de la Dirección General de Aeronáutica Civil asisten Paulina Radrigán y Duncan Silva; de la Subsecretaría Relaciones Exteriores, Claudio Contreras; de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Paulina Nazal, María Loreto Lynch, Angélica Romero, Matías Pinto y Francisca Ortega; de la Subsecretaría de Evaluación Social, Fernando Cartes; de la Policía de Investigaciones de Chile, Érika Hormazábal; del Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, René Catalán; de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil asisten Álvaro Lisboa, Pamela Barros, Eduardo Alvarado y Diego Silva.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones abre la sesión agradeciendo la participación de los presentes, y a continuación cede la palabra al Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil (en adelante "JAC"), el Sr. Jaime Binder.

TABLA E INTRODUCCIÓN

El Secretario General de la JAC inicia su exposición dando a conocer la Tabla de la sesión, apoyado por una presentación que se adjunta y forma parte integrante de esta acta, que consta de 4 puntos:

1. Modernización de la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (DS N° 165/1980 MTT)

2. Aprobación de propuesta de Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (Anexo 9 Convenio de Chicago)
3. Aprobación de propuesta de nuevo Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (PNFTA)
4. Informe "análisis sobre situación actual de cobro del impuesto de reciprocidad y propuestas relacionadas con su eliminación"

A continuación el Secretario General de la JAC realiza una introducción sobre Facilitación, la cual principia por su definición y destaca que: ésta se aplica sólo para el transporte aéreo internacional y que no puede afectar los niveles de seguridad. La presentación prosigue con la composición de la Comisión Nacional y el rol de la Subcomisión Nacional de Facilitación, en tanto instancia de apoyo técnico y operativo de la Comisión Nacional en el análisis y diseño de medidas que promuevan la facilitación, a través de sus reuniones plenarias o mediante la conformación de grupos ad hoc en los que se abordan temas específicos de facilitación. Continúa la exposición, describiendo la relación entre la Comisión Nacional y los Comités de Facilitación (FAL) de Aeropuertos: la Comisión Nacional de Facilitación, presidida por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, se desempeña a nivel macro, generando coordinaciones y estableciendo normativas generales, particularmente en consideración de los convenios internacionales y la información recibida desde los Comités FAL de Aeropuertos; mientras que los Comités de Facilitación de Aeropuertos se abocan a arbitrar medidas para dar solución a los problemas de diaria ocurrencia e informando a la Comisión Nacional de aquellos problemas que requieran una normativa general para su solución.

1. MODERNIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL.

El Secretario General de la JAC continúa con la exposición, dando paso al primer punto de la Tabla, solicitando a la Comisión Nacional que mande a la Secretaría General de la JAC para la elaboración de una propuesta normativa que reemplace el actual Decreto Supremo N° 165 de 1980, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que creó la Comisión Nacional, con miras a modernizar la institucionalidad vigente, considerando la experiencia adquirida y los nuevos desafíos en materia de facilitación.

A propósito de lo anterior, se menciona que la Subsecretaría de Turismo es un ente que crea políticas, a diferencia del Servicio Nacional de Turismo, que las ejecuta; por lo que en consecuencia se estima que es la Subsecretaría de Turismo el órgano de la Administración del Estado que debiera formar parte de la Comisión Nacional de Facilitación. Por otra parte existen otros órganos esenciales para la facilitación aeroportuaria que debieran ser incluidos, tales como el Servicio Agrícola y Ganadero y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Adicionalmente se propone incluir en la propuesta de modernización normativa a la Subcomisión Nacional de Facilitación, particularmente a través de mecanismos de coordinación tanto con la Comisión Nacional de Facilitación como con los Comités de Facilitación Aeroportuaria.

El Sr. Andrés Gómez-Lobo, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presidente de la Comisión Nacional de Facilitación, somete a consideración de la Comisión Nacional de

Facilitación la propuesta de "Encomendar a la Secretaría General de JAC, elaboración de propuesta de DS que reemplace el DS N° 165/1980 MTT".

2. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL.

Continúa con la exposición del segundo punto de la Tabla, apoyada en la presentación adjunta, Pamela Barros, Coordinadora del Área de Desarrollo de la Secretaría General de la JAC. Inicia su presentación indicando que el Reglamento propuesto vendría a incorporar a la normativa chilena el Anexo 9, sobre Facilitación, del Convenio de Chicago. A continuación describe los hitos en torno a la elaboración y tramitación que ha seguido el Reglamento: aprobación de la primera versión del reglamento por la Comisión Nacional e inicio de su tramitación; retiro de la Contraloría General de la República; modificación del reglamento, coordinada con los organismos competentes, para incorporar observaciones de Contraloría e incluir las recientes modificaciones al Anexo 9, a través de la Enmienda 24; consenso técnico alcanzado por la Subcomisión Nacional de Facilitación sobre la segunda versión del reglamento, el pasado 24 de julio; y el objeto de presentar en esta sesión el texto final consensuado para ser sometido a la aprobación de la Comisión Nacional.

La Coordinadora del Área de Desarrollo hace referencia a que el reglamento es una adaptación del Anexo 9 a la normativa nacional; y a continuación hace mención del contenido de cada uno de los capítulos de la propuesta.

Cierra este punto de la tabla el Presidente de la Comisión Nacional, sometiendo a consideración del resto de los miembros presentes la "Aprobación de propuesta de Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (Anexo 9 - Convenio de Chicago)" y de "Encomendar a la Secretaría General de la JAC, que inicie la tramitación para la dictación del Decreto Supremo correspondiente".

3. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE NUEVO PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL (PNFTA).

El tercer punto de la Tabla lo expone el Sr. Diego Silva, Encargado de Facilitación, del Área de Desarrollo de la Secretaría General de la JAC. Hace un breve recuento del proceso que llevó a la dictación del PNFTA vigente (2012), y sobre las actividades realizadas para la elaboración y posterior consenso técnico de la Subcomisión de la propuesta de nuevo PNFTA.

A continuación el Encargado de Facilitación describe el tenor del Programa propuesto y los cambios presentes en el mismo, en comparación con el Programa vigente.

El Sr. Rolando Mercado, Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, toma la palabra, inquiriendo respecto a si el Programa cuenta con una glosa especial para su financiamiento y ejecución, indicándose que no existiría un financiamiento especial para este Programa, el cual deberá ser considerado por cada organismo para la elaboración de sus propios presupuestos anuales.

Adicionalmente el Sr. Duncan Silva, Jefe del Departamento Planificación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, menciona que la facilitación es un proceso secuencial de actividades, de tal manera que si una de las actividades se retrasa se afecta el proceso en su totalidad; de donde se desprende la relevancia de contar con la dotación adecuada en cada uno de las actividades que componen el proceso completo. A propósito de lo anterior el Secretario General de la JAC menciona que se solicitó a organismos que participan en los procesos aeroportuarios, información sobre dotación requerida en el reciente ejercicio presupuestario, para efectos que el Presidente de la Comisión Nacional realice gestiones para apoyar las solicitudes de dotación consideradas para el 2015.

Finalmente, el Presidente de la Comisión Nacional somete a consideración de los restantes miembros la "Aprobación de propuesta de nuevo Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (PNFTA), para posterior dictación de la Resolución Exenta de la Secretaría General de la JAC."

4. INFORME "ANÁLISIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE COBRO DEL IMPUESTO DE RECIPROCIDAD Y PROPUESTAS RELACIONADAS CON SU ELIMINACIÓN".

El Secretario General de la JAC, apoyado por la presentación adjunta, introduce el punto final de la tabla, consistente en la presentación del informe "análisis sobre situación actual de cobro del impuesto de reciprocidad y propuestas relacionadas con su eliminación". El Secretario General de la JAC destaca que este tema fue analizado en la sesión del mayo del Consejo de la JAC y que la exposición del informe se centrará en los temas esenciales y sus conclusiones.

Luego de la deliberación, el Presidente de la Comisión Nacional somete a consideración de los miembros el avanzar en la eliminación del pago de la tarjeta de turismo para los nacionales de Albania, previo informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores analizar la pertinencia de iniciar negociaciones bilaterales con México, Canadá y Australia para la eliminación de cobros recíprocos.

ACUERDOS

Por unanimidad los miembros presentes de la Comisión Nacional de Facilitación, acuerdan:

1. Encomendar a la Secretaría General de JAC, elaboración de propuesta de DS que reemplace el DS Nº 165/1980 MTT.
2. Aprobar la propuesta de Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, y encomendar, a la Secretaría General de la JAC, que inicie la tramitación para la dictación del Decreto Supremo correspondiente.
3. Aprobar la propuesta de nuevo Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, para posterior dictación de la Resolución Exenta de la Secretaría General de la JAC.
4. Iniciar un proceso de eliminación progresiva del pago de la tarjeta de turismo, previo análisis caso a caso del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Dar por aprobada el acta de la 8º Sesión, luego de enviarla a los integrantes de las Comisión para su revisión, con la sola firma del Presidente de la Comisión y la del Secretario de la JAC.

El Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones cierra la sesión de la Comisión Nacional de Facilitación, agradeciendo a los asistentes por su participación.



Andrés Gómez-Lobo
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



Jaime Binder Rosas
Secretario General Junta de Aeronáutica Civil

ANEXO 1: Presentación Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo, preparada y expuesta por la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.



TABLA	
1.	MODERNIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL (DS N° 165/1980 MTT)
2.	APROBACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL (ANEXO 9 CONVENIO DE CHICAGO)
3.	APROBACIÓN DE PROPUESTA DE NUEVO PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL (PNFTA)
4.	INFORME "ANÁLISIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE COBRO DEL IMPUESTO DE RECIPROCIDAD Y PROPUESTAS RELACIONADAS CON SU ELIMINACIÓN"

INTRODUCCIÓN

DEFINICION DE FACILITACIÓN

La facilitación aeroportuaria es la implementación sostenida de medidas tendientes a **simplificar y agilizar** los trámites relativos al ingreso, tránsito y salida de pasajeros, tripulación, aeronaves, carga, correo y suministros.

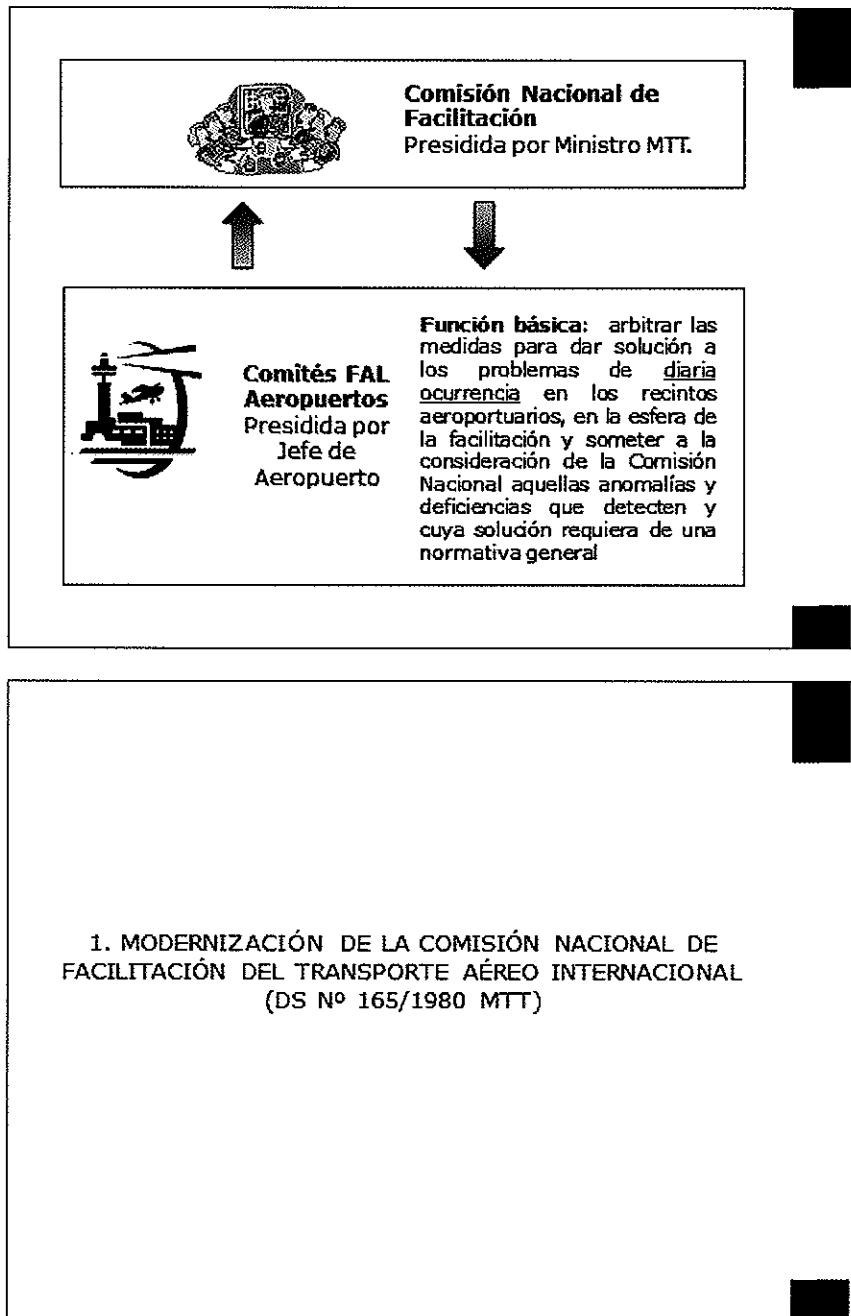
Objetivo: adoptar medidas tendientes a minimizar los tiempos de espera y disminuir los retrasos innecesarios en los aeropuertos, para así fortalecer la **eficacia, celeridad y continuidad** del servicio de transporte aéreo.

INTRODUCCIÓN

COMPOSICIÓN COMISIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN CONSEJO DE LA JAC ADICIONALMENTE EN LA CONAFAL

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones	Director Nacional de Aduanas
Director General de Aeronáutica Civil	Director General de la Policía de Investigaciones de Chile
Subsecretario de Relaciones Exteriores	Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo
Subsecretaría de Evaluación Social	Jefe del Dpto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Directora de la Dirección de Aeropuertos	➔ En 34 años (1980-2014) ha sesionado en 8 oportunidades, incluyendo la presente sesión.
2 representantes designados por la Presidenta de la República	2003 2006 2011 2013 2014 2 1 2 2 1 1

El 2011 la CONAFAL creó la Subcomisión Nacional de Facilitación para hacer más eficiente su trabajo. Desde su creación ha sesionado 7 veces.



Modernización de la Comisión Nacional de
Facilitación del Transporte Aéreo Internacional

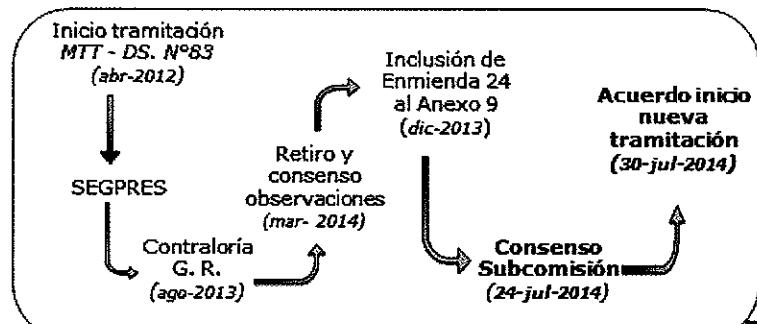
1. Actualizar los miembros de la Comisión Nacional FAL según las actuales necesidades país, por ejemplo: Subsecretaría de Turismo, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), entre otros.
2. Incorporar la Subcomisión de Facilitación con sus respectivas funciones.
3. Lineamientos para la coordinación de las tareas desarrolladas por la Comisión Nacional, la Subcomisión y los Comités FAL aeroportuarios.

Propuesta: Encomendar a la Secretaría General de JAC, elaboración de propuesta de DS que reemplace el DS Nº 165/1980 MTT.

2. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE
FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL
(ANEXO 9 CONVENIO DE CHICAGO)

Aprobación de propuesta de Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional

Comisión FAL y Consejo de la JAC acuerdan el 29-dic-2011, aprobar Reglamento FAL (Anexo 9 - Convenio de Chicago) y su tramitación a través del DS correspondiente.



Propuesta de Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional

Índice

Capítulo I	DEFINICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES
Capítulo II	ENTRADA Y SALIDA DE AERONAVES
Capítulo III	ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS Y DE SU EQUIPAJE
Capítulo IV	ENTRADA Y SALIDA DE CARGA Y OTROS ARTÍCULOS
Capítulo V	PERSONAS NO ADMISIBLES Y EXPULSADAS
Capítulo VI	AEROPUERTOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL TRÁFICO
Capítulo VII	ATERRIZAJE FUERA DE LOS AEROPUERTOS
Capítulo VIII	OTRAS DISPOSICIONES SOBRE FACILITACIÓN

Apéndice

Aprobación de propuesta de Reglamento de
Facilitación del Transporte Aéreo Internacional

Propuesta:

- Aprobación de propuesta de Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (Anexo 9 - Convenio de Chicago).
- Encomendar a la Secretaría General de la JAC, que inicie la tramitación para la dictación del Decreto Supremo correspondiente.

3. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE NUEVO PROGRAMA
NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO
INTERNACIONAL (PNFTA)

Aprobación de propuesta de nuevo Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo internacional (PNFTA)

- Auditoría (2010) OACI – Programa de auditoría universal de seguridad de la aviación: Chile debe implementar un Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo.
- Comisión Nacional FAL, previo consenso técnico de la Subcomisión FAL:
 - ➔ Establece PNFTA (RAE N° 230 JAC, 20-mar-2012)
- Con la experiencia recogida y actividades realizadas, se decide construir una 2da versión del PNFTA.
 - ➔ Subcomisión FAL del 24-jul-2014 acuerda el consenso técnico de la propuesta de nuevo PNFTA.

Propuesta de nuevo Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional

Capítulo I Disposiciones Generales

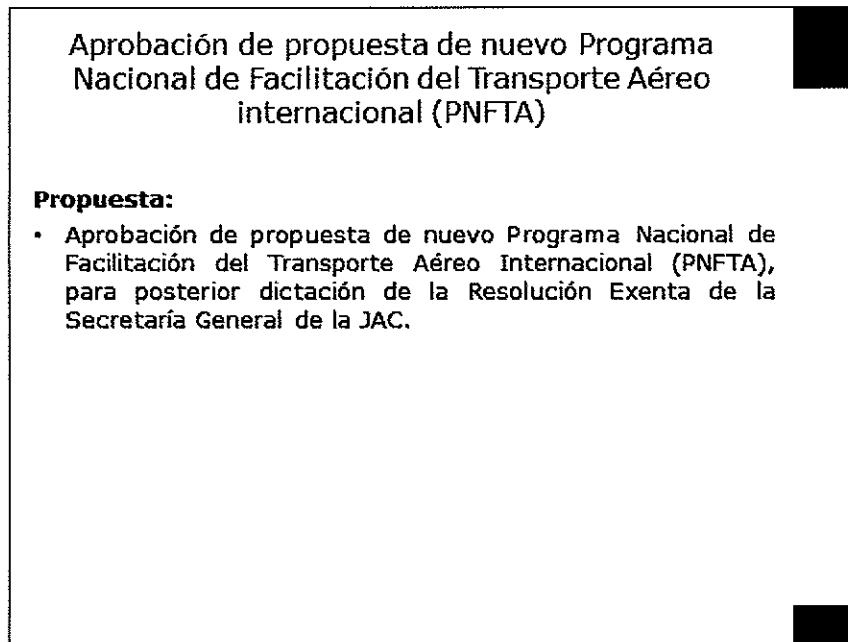
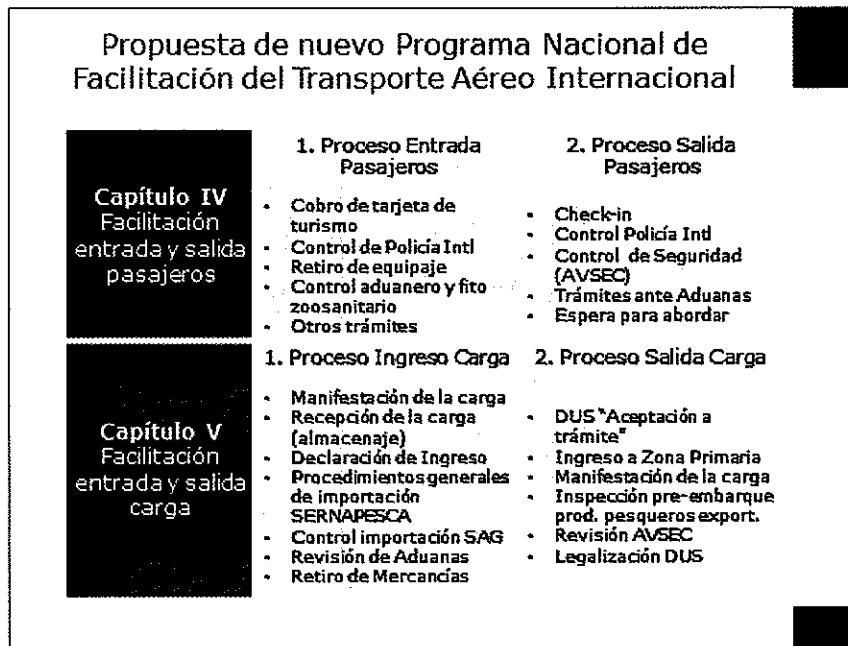
1. Definiciones
2. Objetivo general
3. Principios generales

Capítulo II Organismos intervienen FAL

1. MTT: JAC/CNFAL
2. MDN: DGAC/CFAL
3. MOP: DAP
4. MISP: DEM/PDI
5. MDS: SUBES/SENADIS
6. MINREL: SUBREL
7. MINAGRI: SAG
8. HACIENDA: SNA/TGR
9. MINECON: SUBTUR/ SERNATUR/SERNAPESCA
10. MINJU: SRCeI
11. MINSAL: SUBSAL
12. Otros servicios y entidades

Capítulo III Facilitación transporte aéreo internacional

1. Ámbitos de aplicación
2. Participación actores relevantes
3. Revisión normativa para adopción de normas int. y modernización
4. Gestión de la información
5. Servicio de calidad, adecuado y continuo
6. Niveles de servicio
7. Tramitación anticipada y TICs
8. Difusión
9. Simplificación de procedimientos
10. Programa de instrucción FAL



4. INFORME "ANÁLISIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE COBRO DEL IMPUESTO DE RECIPROCIDAD Y PROPUESTAS RELACIONADAS CON SU ELIMINACIÓN"

Informe "Análisis sobre situación actual de cobro del Impuesto de Reciprocidad y propuestas relacionadas con su eliminación"

- DS N° 605/2004 Min. Interior: establece cobro de tarjeta de turismo (impuesto de reciprocidad) a Australia (US\$117), Canadá (US\$132), México (US\$23) y Albania (US\$30).
- DS N° 385/2014 Min. Interior:
 - Elimina cobro de tarjeta de turismo para EEUU (Visa Waiver: US\$14)
 - Cambia momento para exigir el pago: "Antes" de ingresar al país (permite cobro por Internet).
 - Cambia moneda de pago: de moneda nacional a USD

Informe "Análisis sobre situación actual de cobro
del Impuesto de Reciprocidad y propuestas
relacionadas con su eliminación"

Propuestas:

- Eliminación progresiva de cobro de tarjeta de turismo:
 1. Para México y Albania, eliminación a la brevedad posible.
 2. Para Canadá y Australia:
 - a) Eliminación mediante negociación bilateral.
 - b) En subsidio de lo anterior, eliminación unilateral.
- ***
- Dar por aprobada el acta de la 8° Sesión, luego de enviarla a los integrantes de la Comisión para su revisión, con la sola firma del Presidente de la Comisión y la del Secretario General de la JAC.

